

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201 - 2016 -MDLV

La Victoria, abril 06 de 2016

El Alcalde Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, mediante Contrato N° C-097-2015-MDLV, celebrado con el Ing. Ing. Carlos Alberto Díaz Arosemena, la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, ejecutó contrató los servicios de consultoría para la supervisión de la obra "INSTALACIÓN DE COBERTURA EN EL PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A.S.M. N° 10054, CHACUPE BAJO, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 331619, obra cuyo proceso constructivo ha culminado, habiéndose aprobado la liquidación del contrato de ejecución mediante la Resolución de Alcaldía N° 185-2016-MDLV;

Que, el supervisor de la referida obra, Ing. Carlos Alberto Díaz Arosemena ha presentado la respectiva liquidación del contrato de consultoría de obra, mediante carta N° 13-2016-CADA/SUP de fecha 03 de marzo de 2015, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 56-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División, en el que precisa resumidamente que la supervisión fue prestada por S/. 6,457.14 y su liquidación presenta un saldo a favor del supervisor, por no haberse hecho pago alguno a la fecha;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito a la información del Jefe de la División de Obras de la Entidad ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación de la consultoría de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación del contrato de supervisión de la obra "INSTALACIÓN DE COBERTURA EN EL PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A.S.M. N° 10054, CHACUPE BAJO, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", realizada por S/. 6,457.14, existiendo a la liquidación un saldo por dicho monto a favor del consultor Ing. Carlos Alberto Díaz Arosemena.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ldo. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

